

DECRETO 500

22 noviembre 1974

Vista la propuesta que formula el tribunal calificador encargado de seleccionar a los aspirantes que tienen que ocupar Once Plazas de Agentes de la Policía Municipal Urbana, vacantes en la siguiente plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confiere el apartado 2º del artículo 323 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 34 de junio de 1.955, vengo en nombrar Agentes de la Policía Municipal Urbana, a los aspirantes propuestos D. Tomas Jena Chamorro; D. Jesus Ortiz Palomo; D. Antonio Dinares Perez; D. Fernando Molina Simenez; D. Francisco Asensio Belbel; D. Pedro Oliver Galera; D. Adolfo Trioto Hernandez; D. Antonio Oliver Galera; D. Eufasio Martinez Garcia; D. Francisco Rubio Sanchez y D. Antonio Ales Garcia, quienes deberán aportar la documentación prevista en la convocatoria y tomar posesión del cargo dentro de los plazos previstos en el Reglamento de 27 de junio de 1968:

El Alcalde



DECRETO 501

23 noviembre 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de D^{ca} Maria Encarnación Granados Ramos, para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de géneros de punto para hombres, mujeres y niños, en el local de la calle Ramiro Viejo de Canovellas número 38 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con

la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 503

Visto el expediente incoado en este Ayuntamiento a nombre de D^{ca} Rosa Gené Casanovas, presidenta de la agrupación Sindical de obtallistas de alimentación denunciando a establecimientos y vendedores ambulantes, que venden aceites a granel.

RESULTANDO: Que con fecha 31 de octubre pasado se remitió al jefe de la Policía Municipal escrito por el que se pedía informe sobre todas las transgresiones que pudiesen ser observadas sobre este caso.

En uso de las facultades que me confiere la vigente legislación vengo en ordenar: se archive dicho expediente sin más trámite.



El Alcalde,

DECRETO 503

26 noviembre 1974

Vista la instancia entrada en este Ayuntamiento con fecha 11 de octubre próximo pasado, de D. Francisco Garangou Berdro, por la que denuncia al propietario de la finca colindante con su vivienda sito en calle General Mola, nº 39 de esta Ciudad.

RESULTANDO que este Ayuntamiento tiene incompetencia en determinadas cuestiones, entre ellas, la denunciada, con fecha 25 de noviembre consiente se ha remitido al